

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
511
Fecha de Aprobación
12 DIC 2019
ROL S.II
2756-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1337 de fecha 28/10/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5651673 de fecha 11/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 113,66 m² ubicada en ITATA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 1142 Lote N° 8 manzana B
localidad ò loteo LOS INDUSTRIALES I sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALICIA MANCILLA MANCILLA	6.770.623-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE OEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALVARO BELTRAN FUENTES	ARQUITECTO	17.553 857-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m2, HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: ITATA 1142

PROPIETARIO: ALICIA MANCILLA MANCILLA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	113,66	C3	183.321	20.836.265
					0
2		113,66			
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		20.836.265	312.544
7	DERECHOS MUNICIPALES				312.544
DETALLE DEL PROYECTO					
Tiene permiso para regularizar una superficie de 113,66 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.). ROL SI : 2756- 16 La propiedad no cuenta antecedentes previos. La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 113,66 m², consiste en: 1° Piso : BAÑO 1, BAÑO 2, COCINA, SALA DE ESTAR - COMEDOR, BODEGA, DORMITORIO 1, DORMITORIO 2, DORMITORIO 3. Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 113,66 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 144 m² de superficie predial. la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera: 1° Piso : BAÑO 1, BAÑO 2, COCINA, SALA DE ESTAR - COMEDOR, BODEGA, DORMITORIO 1, DORMITORIO 2, DORMITORIO 3. El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Alvaro Beltran Fuentes Notas: - La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.					
RDA /H/Q/cfv. Kardex 26.481					